FECHA: 15 DE MAYO DE 2026

No. CONTRATO: 57-12-10028-26

CONTRATISTA: EQUILIBRIO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.

NIT: 901548939-1

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ

CEDULA DE CIUDADANIA: 1.118.874.291 de Riohacha (La Guajira).

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y VALIDACIÓN POLICIAL – CEVAP, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ – ESSUM, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del arrendatario garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y el arrendatario estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

El valor de la aceptación de oferta No. 57-12-10028-26, corresponde a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 78.700.000,00) MCTE**.

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 5.849.160,00	20	15/05/2026	10/05/2027

No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	$ 11.805.000,00	15%	15/05/2026	10/03/2030
Estabilidad y calidad de la obra	$ 23.610.000,00	30%	27/11/2026	26/11/2031
Calidad del servicio	$ 39.350.000,00	50%	27/11/2026	26/11/2028
Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución de los contratos de obra	$ 525.271.500,00	300 SMMLV	15/05/2026	11/03/2027

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE,

Intendente jefe **JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS**
Jefe Grupo de Contratos ESSUM